BASES PREMIO FRAY MOCHO NOVELA 2009

Image not found or type unknown

SUBSECRETARÍA DE CULTURA DE ENTRE RÍOS
PREMIO LITERARIO "FRAY MOCHO" NOVELA INÉDITA 2009
BASES

La Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos, conforme lo establece la Ley N° 7823 y su Decreto R
para otorgar el Premio Literario Fray Mocho –máxima distinción literaria que concede el Gobierno de Entre Ríos- en

De los participantes

Artículo 1°: Podrán participar todos los autores entrerrianos nativos; argentinos naturalizados y los oriundos de o
continuada y permanente de cinco (5) años en la Provincia, a la fecha del llamado a concurso.

Artículo 2°: No podrán participar los funcionarios de la Subsecretaría de Cultura de la provincia de Entre Ríos, ni sus

Artículo3°: La obra deberá pertenecer a un solo autor.

Artículo 4°: Cada participante podrá intervenir con más de un trabajo, con diferente seudónimo.

Del formato de presentación de los trabajos

Artículo 5°: Para concursar deberá presentarse una novela, original e inédita, con una extensión mínima de 150 págin

Artículo 6°: Los trabajos deberán firmarse con seudónimo.

Artículo 7°: Deberán presentarse tres ejemplares de la novela, en óptimas condiciones de legibilidad, en formato
mecanografiadas o por procesador de texto; con un interlineado de 1 ½ espacio; con los siguientes márgenes: sup
Tipografía genérica: Times New Roman, Arial, Courier New o Tahoma, tamaño 12.

Artículo 8°: Cada uno de los tres ejemplares estará debidamente abrochado, encarpetado o anillado con sus págin
una carátula con el título de la obra y el seudónimo del autor.

Artículo 9°: Los trabajos se presentarán en un sobre cerrado, en cuyo frente se indicará el seudónimo del autor y el t
de datos personales perfectamente cerrado, en cuyo frente se consignará el título de la obra y el seudónimo utilizado
detallará el nombre completo del autor, documento de identidad, domicilio, teléfono y firma autógrafa. Los particip
adentro, la fotocopia del domicilio que conste en su documento de identidad. Estos datos tendrán carácter de declarac

Artículo 10°: Los trabajos deberán ser remitidos únicamente por pieza postal certificada con la siguiente leyen
NOVELA 2009 – SUBSECRETARÍA DE CULTURA DE ENTRE RÍOS, Garay N° 245, 3100, Paraná, Entre Ríos
otra señal que identifique al autor de la obra enviada. El organismo no se reconocerá obligado a informar sobre el d
la indicada.

Del Jurado

Artículo 11°: Estará integrado por tres miembros de reconocidos antecedentes literarios a nivel nacional, no re
Subsecretaría de Cultura de Entre Ríos. Su fallo será inapelable en toda circunstancia.

Artículo 12°: El fallo del jurado y la apertura del sobre del seudónimo de la obra ganadora se efectuará ante escriba
se dará a conocer por los medios de comunicación social.

Artículo 13°: El premio podrá ser declarado desierto por el jurado, cuando se presentare una sola obra, salvo que hu
cuando ninguna acreditara méritos suficientes para ser premiada.